REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Enero de 2015.-
DECRETO ALC. Nº 89/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio Nº 2.234/14 de 14 de Octubre de 2014, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública Nº 060/2014, denominada "Contrato de Suministro de Audífonos para el Consultorio Dr. Pedro Pulgar Melgarejo, Comuna de Alto Hospicio", **ID 3447-227-LE14**; Acta de Apertura de 28 de Octubre de 2014; Informe de Comisión Evaluadora, remitido con fecha 14 de Noviembre de 2014, de la Secoplac, que propone adjudicar la Propuesta a "**CENTRO AUDIOLÓGICO INTEGRAL S.A.**"; Contrato de Suministro celebrado entre el **CENTRO AUDIOLOGICO INTEGRAL S.A**, y **LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, denominado "**Contrato de Suministro de Audífonos para el Consultorio Dr. Pedro Pulgar Melgarejo, Comuna de Alto Hospicio**", **ID 3447-227-LE14**"; Memorandum N° 01/2015 de 02 de Enero de 2015 de la Dirección de Servicios Traspasados

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro por los servicios requeridos, en virtud de Propuesta Pública Nº 060/2014, denominada "**Contrato de Suministro de Audífonos para el Consultorio Dr. Pedro Pulgar Melgarejo, Comuna de Alto Hospicio**", **ID 3447-227-LE14**, celebrado entre el **CENTRO AUDIOLÓGICO INTEGRAL S.A**, y **LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, denominado "**Contrato de Suministro de Audífonos para el Consultorio Dr. Pedro Pulgar Melgarejo, Comuna de Alto Hospicio**", **ID 3447-227-LE14**", de acuerdo a los requerimientos y condiciones señalados en el Contrato, según el siguiente detalle:

Detalle	UN/MED	Valores		
		Valor Neto	I.V.A	Valor Bruto
Item 1: Audífonos Grupo C Milo Plus Micro Phonak o similar Retroauricular, Modelo: Milo Plus Micro, Medida: Retroauricular. Para pérdida auditiva leve.	UN	$156.500	$29.735	$186.235
Item 2: Audífono Grupo C Milo Plus SP Phonak o similar Retroauricular, Modelo: Milo Plus SP, Medida: Retroauricular. Para pérdida auditiva moderada o severa.	UN	$156.500	$29.735	$186.235
Item 3: Audífono Grupo C Milo Plus UP Phonak o similar Retroauricular, Modelo: Milo Plus Up, Medida: Retroauricular. Para pérdida auditiva severa.	UN	$156.500	$29.735	$186.235
Item 4: Audífono Naida I Ultrapower Phonak o similar. Para las pérdidas auditivas profundas.	UN	$156.500	$29.735	$186.235

2.-Los honorarios por los servicios contratados se pagarán conforme a las condiciones establecidas en las Bases que rigieron el proceso, por los ítems y por los valores que se indican en las bases, por un plazo de duración de **DOS AÑOS**, contados desde la total tramitación del acto administrativo que aprueba el contrato.

3.- Encárguese a la **Dirección de Servicios Traspasados como Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5 del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD//jcc
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Svcios. Traspasados
Encargado Portal

MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO